



## **ARZOBISPADO DE TOLEDO Oficina de Información**

### **NOTA INFORMATIVA SOBRE SANTA MARÍA LA BLANCA**

Toledo, 23 de febrero de 2017

Ante las solicitudes de información realizadas en los últimos días por diversos medios de comunicación referentes a la antigua sinagoga de Santa María la Blanca, de Toledo, la Oficina de Información del Arzobispado de Toledo ofrece la siguiente nota informativa.

#### **Síntesis cronológica de los usos del edificio**

Construido como sinagoga a mediados del siglo XII, en 1411 el edificio se transformó en iglesia, bajo la advocación de Santa María la Blanca, tras las matanzas de judíos en el reino de Castilla del año 1391 (que en Toledo se produjeron el 20 de junio). No fue, pues, san Vicente Ferrer quien desposeyó a los judíos de Toledo de la sinagoga, como se suele repetir.

El cardenal don Juan Martínez Silíceo instaló en este edificio un beaterio y refugio para mujeres arrepentidas, después de repararlo y ampliarlo, con la advocación de Nuestra Señora de la Piedad, que permaneció abierto hasta 1666, quedando el edificio, desde entonces, como ermita.

En 1791 esta ermita fue transformada en cuartel, en la misma operación que convirtió en acuartelamiento el hospital de San Lázaro y en la que intervinieron el cardenal Lorenzana y el Conde de Campo Alange, Ministro de la Guerra. Un informe de 1798 reconoce que amenazaba ruina, y se convirtió en almacén de la Real Hacienda. En el siglo XIX la Comisión Provincial de Monumentos lo utilizó como depósito y procedió a su restauración en 1851. En 1929, el rey Alfonso XIII restituyó la propiedad al Arzobispado de Toledo; no en 1939, bajo el régimen del general Franco, como a veces se ha afirmado.

#### **Sobre la titularidad del edificio**

La titularidad eclesiástica de la antigua sinagoga de Santa María la Blanca queda perfectamente demostrada con la aportación documental que custodia el Arzobispado de Toledo y no ofrece ningún tipo de dudas. La titularidad eclesiástica del edificio, pues, data del año 1929 y está inscrita el 1930. Así ha sido poseída, administrada y cuidada, sin ninguna mácula que haya afectado durante estos

tiempos ni a su conservación ni a los fines que este edificio monumental ofrece a la sociedad. A todo esto hay que añadir que la posesión y uso del edificio por parte de la Iglesia ha sido pacífica y ampliamente aceptada, siendo poseedor de buena fe en virtud de la restitución por parte del rey Alfonso XIII, y nunca se ha acusado al titular legítimo de abandono, restricción en la visita, disfrute cultural y disponibilidad para cuantos eventos pastorales, culturales y artísticos se han realizado en ella.

La restitución legítima, aceptada de buena fe por parte del Arzobispado de Toledo en el año 1929, al tiempo que reconocía legalmente el hecho histórico de su propiedad eclesiástica desde tiempo inmemorial, dio lugar a la adquisición notarial de la propiedad (titularidad) y, en consecuencia, a su uso y posesión. La primera inscripción en el registro de la propiedad tiene fecha de 22 de octubre de 1930. Por ello, la Iglesia de Toledo goza de todos los derechos legítimos que le concede la legislación española y, siendo consciente del valor artístico e histórico que tiene el monumento, conjuga desde siempre y sin ninguna restricción, la posesión del edificio con el derecho que todos los ciudadanos tienen al goce y disfrute del patrimonio español, sea de titularidad estatal, eclesiástica o privada.

En el año 2011, con motivo de la elaboración del Inventario de todos los bienes que tienen cada una de las instituciones diocesanas, se constató que la titularidad del edificio era de la desaparecida parroquia de San Martín, en la actual demarcación de la parroquia de Santo Tomé. Dado que el edificio siempre ha sido gestionado por el Arzobispado de Toledo, el año 2012 la parroquia de Santo Tomé donó en escritura pública el edificio al Arzobispado.

### **Sobre la posible “cesión” a la comunidad judía**

Según consta en la documentación del Arzobispado de Toledo, en el año 1992, la Santa Sede solicitó al Cardenal don Marcelo González Martín que pusiese a su disposición el edificio de la antigua sinagoga de Santa María la Blanca, para iniciar conversaciones con el Estado de Israel, que no llegaron a dar fruto. Posteriormente, en el año 2000, el Papa Juan Pablo II pidió al Cardenal don Francisco Álvarez Martínez que pusiese de nuevo el edificio a disposición de la Santa Sede para entablar un nuevo diálogo, con el objeto de que se devolviese a la Iglesia Católica el Cenáculo de Jerusalén. Este asunto quedó así cerrado en el ámbito diocesano, de modo que el Arzobispado de Toledo no tiene nada más que decir.

Se ha publicado que don Isaac Querub, Presidente de la Federación de Comunidades Judías Españolas, ha pedido una reunión oficial por carta al Sr. Arzobispo de Toledo, de la que no ha recibido respuesta. En este sentido, la Oficina de Información del Arzobispado de Toledo desea precisar que el Sr. Arzobispo de Toledo ha coincidido en dos ocasiones con el Sr. Querub. La primera, en un encuentro del Diálogo Cristiano-Judío celebrado en Madrid, acto durante el cual él se refirió a la “devolución de la sinagoga” por parte de la Iglesia; y, posteriormente, en un acto de apertura de curso en el Centro Diocesano madrileño de Estudios Judeo-Cristianos, en noviembre de 2016. Ese día convinieron en verse después de

Navidad, pero ni el Sr. Querub ni nadie en su nombre ha pedido una reunión oficial por escrito, por lo cual el Sr. Arzobispo no ha podido responder a su petición.

Parece oportuno recordar también que el Estado es propietario de la cercana sinagoga del Tránsito.

### **Sobre la gestión del edificio**

La visita turística al monumento tiene un importe de 2,5 euros. Sin embargo, hay que considerar los descuentos que en ella se ofrecen a diversos colectivos y que las agencias turísticas pagan según los convenios establecidos, con reducciones que llegan en algunos casos hasta el 50%, o los que se realizan a las asociaciones de guías, que tienen un convenio específico. Respecto a la denominada “pulsera turística”, durante el pasado año se vendieron 87.297 pulseras. El monumento recibe 1,75 euros por cada visita de “pulsera”.

De los ingresos obtenidos, el 35% se destina al Fondo Común Diocesano del Arzobispado de Toledo, para atender diversos pagos, entre ellos los de rehabilitación del patrimonio diocesano en otros lugares de la archidiócesis. Además, se destinan 96.000 euros anuales para ayuda a los monasterios de clausura de la ciudad de Toledo y el resto al pago de nóminas y al mantenimiento del edificio.

Por otra parte, cabe señalar que el Arzobispado de Toledo ha invertido desde el año 2003 hasta la fecha 769.581,10 euros en su conservación, en obras acometidas siempre siguiendo las indicaciones de los expertos. La última intervención sobre cubiertas y paramentos, acometida por el Arzobispado de Toledo, se realizó en el año 2014 y estuvo dirigida por el arquitecto don Ignacio Barceló, conforme a criterios consensuados con la propiedad y los organismos y servicios técnicos del Ayuntamiento y de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Entre estos criterios cabe subrayar que la información sobre el edificio debería ser escueta y situada en el muro donde se haya el acceso al recinto. Esta información es buena, concisa y suficiente.